RESOLUCION N° 229

(Octubre 27 de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica una Orden de Compra bajo la modalidad de Contratación Inferior a 20 SMLMV – Régimen Especial Fondo de Servicios Educativos"

El suscrito Rector de la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata de Bucaramanga, establecimiento educativo oficial de carácter público, identificado con NIT No. 890.210.216-4 y código DANE No. 168001001921, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Reglamento Interno del Fondo de Servicios Educativos y el Manual de Contratación Institucional,

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata adelantó proceso contractual bajo la modalidad de contratación inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al Reglamento Interno del Fondo de Servicios Educativos y al Manual de Contratación Institucional.
Que el objeto del proceso contractual corresponde a:

"ADQUIRIR CARPETAS DE LUJO, DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO PARA GRADUANDOS DE LOS GRADOS 11, CERTIFICADOS DE LOS GRADOS NOVENO, QUINTO Y PREESCOLAR, Y MENCIONES DE HONOR, DE LAS SEDES A, B Y C DE LA I. E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA."

Que para determinar el valor estimado del contrato se realizó estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones presentadas por:

- **DISEÑANDO IDEAS**
- **LEYDY YOHANA HERRERA BUENO (DUAL SERVIX)**
- **ZIGRAF**

Que, una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas, se determinó que la propuesta presentada por **LEYDY YOHANA HERRERA BUENO**, identificado con C.C. No. 63.526.149-6, resulta ser la oferta de menor valor económico y cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos por la Institución Educativa.

Que la Profesional Universitaria responsable realizó la verificación de los requisitos habilitantes y de las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender el compromiso derivado del presente proceso, respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63 de fecha 16 de octubre de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 Impresos y Publicaciones.

Que no se presentaron observaciones que afectaran la selección objetiva del contratista.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, procede la adjudicación de la Orden de Compra No. 18 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Orden de Compra No. 18 de 2026 cuyo objeto es la "adquirir carpetas de lujo, diplomas, actas de grado para graduandos de los grados 11, certificados de los grados noveno, quinto y preescolar, y menciones de honor, de las sedes a, b y c de la I.E. Técnico Dámaso Zapata", a favor de **LEYDY YOHANA HERRERA BUENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63.526.149-6, por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($15.862.100,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor adjudicado será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54 de fecha 30 de septiembre de 2026, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 Impresos y Publicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, el veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MOTTA NIETO
Rector
Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata